

3ª ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA RELATIVA A LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA EL PROYECTO EXPERIENCIAL 2024-03-90JOV-0022 "PUERTO LUMBRERAS AVANZA" CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS.

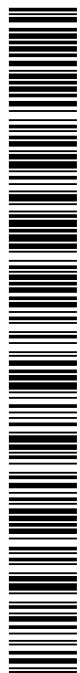
En Puerto Lumbreras, a 8 de mayo de 2025, reunidos los miembros integrantes de la Comisión Mixta, en el CEILUM (Avda. de Los Pinos S/N, junto a las piscinas de verano), una vez publicadas lista provisional de alumnos trabajadores y finalizado el plazo de alegaciones, se acuerda

Primero. En relación a la reclamación presentada por D^a Lourdes Guillén López solicitud presentada con registro de entrada número: 2025-4329 de fecha 2/05/2025. Se procede a notificar a la interesada el acuerdo de la Comisión, desestimando las alegaciones presentadas.

Segundo. Habiéndose comunicado la renuncia de Dña. Nerea Cobos Gamero se procede a seleccionar al primer suplente de la lista de espera, D. Antolín Fernández Santiago.

Tercero. Aprobar la siguiente lista de alumnos trabajadores seleccionados así como la lista de reserva:

DNI/NIE	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
3096*	ROCIO	ALCARAZ	PEREZ
8270*	CORAIMA	SANTIAGO	MUÑOZ
2425*	JOSE DANIEL	DELGADO	DIEZ
8320*	JUANA MARIA	GAZQUEZ	FERNANDEZ
0655*	AMARA	MARTINEZ	MUÑOZ
8107*	ROCIO	CONTRERAS	MUÑOZ
2493*	ANA	FERNANDEZ	MUÑOZ
8549*	NEREA	COBOS	GAMERO
8554*	IVAN CLEMENTE	MIÑARRO	SAEZ
7712*	BOUCHRA	BOUHAJJA	
8270*	ANTOLIN	FERNÁNDEZ	SANTIAGO



401471c791d08072c0c07e9094050e171

08/05/2025 14:14:07

MARTINEZ MALDONADO, MARIA CONSUELO

08/05/2025 14:12:33 LÓPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSÉ



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.puertolumbreras.reiondemurcia.es/validacion/Doc/index.iso?entidad=30033>

08/05/2025 14:12:33 LÓPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSÉ



Documento firmado por: ENCARNACION FRANCO FRANCO ROSA BELEN CORONEL RUIZ	Cargo: Agente de Desarrollo Local Orientadora Laboral	Fecha/hora: 08/05/2025 14:25 08/05/2025 14:28
--	---	---

Lista de reserva. Según lo establecido las Bases del proceso de selección, con el fin de cubrir las vacantes que se puedan producir se establece la siguiente lista de reserva:

DNI/NIE	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
8115*	ANTONIO	MUÑOZ	PEREZ
8272*	SAIRA	MORENO	MORENO

Los candidatos seleccionados han de reunir los requisitos establecidos en la Base Sexta a la fecha de incorporación al proyecto. En caso de que se produzca una variación en cualquiera de ellos, el alumno o alumna deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta antes de que se produzca su incorporación definitiva.

Tercero. Publicar, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 de las Bases de Convocatoria

Se propone a la Alcaldía la contratación como alumnos trabajadores que han obtenido mayor puntuación, creando lista de reserva con el resto de candidatos/as excluidos por orden de puntuación, para cubrir las vacantes que pudieran producirse durante el desarrollo del proyecto.

Cuarto. Informar de que los datos personales recogidos en este documento se adecúan a lo previsto en la normativa española sobre protección de datos vigente y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, siendo su finalidad la prevista en el artículo 8 de la LeyOrgánica3/2018, de 5 de diciembre, *de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los principios rectores previstos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el presente proceso selectivo. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por los interesados podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.*

**Puerto Lumbreras, en fecha al margen.
La Comisión Mixta**

(Documento firmado digitalmente)



LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE

08/05/2025 14:12:33

08/05/2025 14:14:07

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99530674-2605-4d2b-fdad-0050599b6280

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.puertolumbreras.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.iso?entidad=30033>



401471c791d080726c07e9094050e171

Documento firmado por: ENCARNACION FRANCO FRANCO ROSA BELEN CORONEL RUIZ	Cargo: Agente de Desarrollo Local Orientadora Laboral	Fecha/hora: 08/05/2025 14:25 08/05/2025 14:28
--	---	---